

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19236 *EL PRAT DE LLOBREGAT*

Edicto.

Doña Begoña Isla Valdanzo, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Primera Instancia n.º 2 El Prat de Llobregat (UPAD) 2, hago saber:

1.- Que, en el Concurso 359/2017-CC, seguido en este Órgano judicial, con el NIG 08169-42-1-2017-8148294, se ha dictado en fecha de 23 de marzo de 2018 Auto de declaración de concurso consecutivo de doña Ana María Máximo Azabal con DNI 8.108.951-W.

2.- Que se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que se ha nombrado como Administrador concursal a Leonardo Espinosa Méndez con domicilio profesional en C/ Córcega, n.º 299 3º 3ª, Barcelona, con número de teléfono 93.3620297, con número de fax 93.3620298 y dirección electrónica lespinosa@audilegem.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 L.C.

4.- Que se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

5.- Y, que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es>

El Prat de Llobregat, 23 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180021688-1